Consentimiento para rechazar o dar de baja los servicios de LIDDA

La Autoridad Local para las Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (Local Intellectual and Developmental Disability Authority, LIDDA) es su punto de acceso a los servicios y el apoyo para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Este formulario explica su derecho a rechazar los servicios o cómo la LIDDA puede darlo de baja. También asegura que usted, o su representante legalmente autorizado (LAR), entienda cómo el rechazo o la baja de los servicios puede afectar su elegibilidad, el estado de su caso o el acceso a los apoyos.

Si rechaza los servicios o si es dado de baja, su lugar en las listas de interés en todo el estado de los programas Servicios en casa y en la comunidad (Home and Community Based Services, HCS) o Texas para Vivir en Casa (Texas Home Living, TxHmL) NO cambiará.

Motivos por los que las personas rechazan los servicios

- Usted no quiere recibir los servicios en este momento.
- Usted está recibiendo ayuda en otro lugar.
- Usted considera que sus necesidades ya están cubiertas.
- Usted no quiere asistir a reuniones o sesiones de planificación.
- Usted no puede reunirse con el personal o prefiere no hacerlo.

Motivos por los que se da de baja a las personas de los servicios

- Usted o su representante legal autorizado (LAR) solicita darse de baja de los servicios.
- Usted o su LAR rechazan los servicios o no están interesados.
- Usted o su LAR se niegan a reunirse o a participar en la planificación.
- Usted ya no cumple los criterios de elegibilidad.
- Usted se muda fuera del condado de Dallas o fuera de Texas.
- LIDDA no puede comunicarse con usted o su LAR por 90 días o más
- La persona ha fallecido.

Cómo reanudar los servicios

Puede pedir reanudar los servicios en cualquier momento llamando a:

Unidad de Elegibilidad y Determinación (EDU)

214-333-7000